

**1 ¿Es posible obtener pruebas por videoconferencia con la participación de un tribunal del Estado miembro solicitante o directamente por un tribunal de dicho Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cuáles son los procedimientos internos o las leyes pertinentes aplicables?**

Sí, es posible obtener pruebas de estas dos maneras. Se han desarrollado procedimientos *ad hoc*; la legislación belga no contiene disposiciones sobre la videoconferencia, pero no la prohíbe.

**2 ¿Existe alguna restricción en cuanto al tipo de persona a la que puede tomarse declaración por videoconferencia? Por ejemplo, ¿puede sólo interrogarse a los testigos o puede interrogarse también de ese modo a otras personas, tales como expertos o partes?**

Puede tomarse declaración tanto a testigos como a peritos. En la práctica, ya se tomaba declaración a las partes con arreglo al artículo 17.

**3 ¿Qué restricciones existen, si las hay, en cuanto al tipo de pruebas que pueden obtenerse por videoconferencia?**

En este sentido, debe aplicarse la legislación nacional del órgano jurisdiccional requirente. La obtención de pruebas solicitada no debe infringir los principios fundamentales de la legislación nacional belga [(artículo 17, apartado 5, letra c)].

**4 ¿Existe alguna restricción respecto al lugar en el que la persona debe prestar declaración por videoconferencia, es decir, tiene que ser en un juzgado?**

El interrogatorio mediante videoconferencia no tiene que realizarse obligatoriamente ante un órgano jurisdiccional.

**5 ¿Está permitido grabar los interrogatorios por videoconferencia y, en caso afirmativo, se dispone de una instalación a tal efecto?**

El órgano jurisdiccional requirente determina, de acuerdo con sus propias normas, si la declaración debe grabarse y adopta las disposiciones necesarias.

**6 ¿En qué lengua debe llevarse a cabo el interrogatorio: a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 10 a 12, y b) cuando se realiza una obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?**

a) Solo en neerlandés, francés o alemán (legislación belga).

b) No existe ningún requisito lingüístico.

**7 ¿En caso de necesitar intérpretes, ¿quién es responsable de proporcionarlos en ambos tipos de interrogatorio y dónde deben estar situados?**

El órgano jurisdiccional requirente proporciona un intérprete y sufragará los costes de la interpretación. Por lo general, el intérprete presta sus servicios en el órgano jurisdiccional requirente, donde tiene lugar la videoconferencia. No obstante, no hay razón alguna por la cual el intérprete no pueda estar físicamente presente junto al testigo.

**8 ¿Qué procedimiento se aplica a las disposiciones necesarias para el interrogatorio y para notificar la fecha y el lugar a la persona que debe prestar declaración? ¿Cuánto tiempo debe concederse al fijar la fecha de la declaración para que la persona reciba la notificación con antelación suficiente?**

Esto se determina de conformidad con la legislación nacional del órgano jurisdiccional requirente.

**9 ¿Qué costes se aplican al uso de la videoconferencia y cómo deben pagarse?**

Los costes son sufragados por el órgano jurisdiccional requirente.

Este inicia la conexión telefónica y abona cualesquiera costes de transporte. El órgano central se lo hace saber así al órgano jurisdiccional requirente cuando acusa recibo de su solicitud.

**10 ¿Qué medidas se aplican, en su caso, para asegurarse de que la persona directamente interrogada por el tribunal solicitante ha sido informada de que la declaración tiene carácter voluntario?**

El órgano jurisdiccional extranjero informa al testigo en la citación, en la que se especifica el carácter voluntario de su cooperación.

El órgano central solicita al órgano jurisdiccional requirente que le envíe la citación antes de remitirle el Formulario J. La citación debe precisar claramente que la persona está informada de que su comparecencia en la audiencia es voluntaria.

**11 ¿Qué procedimiento existe para verificar la identidad de la persona a la que se va a interrogar?**

Mediante la presentación de documentos de identidad.

**12 ¿Qué requisitos se aplican para la toma de juramento y qué información debe facilitar el tribunal solicitante cuando el juramento sea obligatorio para la obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?**

Esto se hace de conformidad con la legislación nacional del Estado requirente.

**13 ¿Qué medidas se aplican para asegurarse de que hay una persona de contacto en el lugar de la videoconferencia con la que pueda comunicarse el tribunal solicitante y una persona que esté disponible el día de la audiencia para hacer funcionar las instalaciones de videoconferencia y para hacer frente a cualquier problema técnico?**

Un miembro del personal del órgano central asume temporalmente el papel de coordinador con el fin de acordar los asuntos prácticos, como la fecha y la hora de la audiencia de prueba y de la audiencia propiamente dicha.

Un administrador o secretario del órgano jurisdiccional es responsable de encender y apagar el sistema.

**14 ¿En su caso, qué información adicional debe facilitar el tribunal solicitante?**

El órgano central presenta las solicitudes de información adicional al órgano jurisdiccional requirente antes de la audiencia.

Última actualización: 24/02/2017

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.